

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: MADELEINE CASTRO CASTRO
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00037-00

CONSTANCIA: Al Despacho, informando que apoderado de parte demandante solicita se profiera auto que ordene seguir adelante la ejecución. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de abril de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-00037 00

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial y el escrito que antecede, encuentra el despacho que no es viable acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandante, concerniente a proferir auto que ordene seguir adelante la ejecución.

Lo anterior, por cuanto revisado el plenario, se evidencia que aún no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 468, núm. 3° del C.G. P., toda vez que, si bien la demandada se encuentra notificada del mandamiento de pago y así mismo ya venció el término para proponer excepciones, lo cierto es que no se encuentra practicado el embargo del bien gravado con hipoteca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 033 del 11 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57b6b0200e366f68269a5995af51d0f2f89be04cb71d7e60c99bb9dfc7e502b0
Documento generado en 10/05/2022 07:17:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>